ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-MB-010-2025

En el Palacio Municipal de María la Baja, Bolívar se llevó a cabo la aprobación de la Póliza No**. CG-1069414** expedida el 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se ampara el cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio y, la póliza No. **CG-1017126,** mediante la cual se ampara la responsabilidad civil Extracontractual del Convenio de Asociación No. CA-MB-010-2025 suscrito entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR** en representación de **RAMIRO GONZALEZ MANCILLA** y, **CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE** representada por VALENTINA DWAN CAMPO PASSO, convenio que tiene por objeto: **ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y PROMOCIÓN DE SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTISTICAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MARIALABAJA A TRAVÉS DE LOS EVENTOS DE FIESTAS EN EL CASCO URBANO Y SUS CORREGIMIENTOS.** Se deja constancia de que, una vez aprobadas las garantías, aplicarán según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente. Las garantías otorgadas a favor del MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, ampara los siguientes riesgos, a cargo de la Aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

GARANTIA	VIGENCIA DE LA POLIZA	CUANTÍA
Cumplimiento del contrato	Desde 07/11/2025 hasta 31/03/2026	$110.895.200,00
Prestaciones sociales	Desde 07/11/2025 hasta 31/12/2028	$55.447.600,00
Calidad del servicio	Desde 07/11/2025 hasta 31/03/2026	$110.895.200,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde 07/11/2025 hasta 31/12/2025	$ 284.700,000.00

Habiendo analizado las garantías, el Municipio encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el Convenio de Asociación No. **CA-MB-010-2025** y, en consecuencia, son aprobadas.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de noviembre de 2025

RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
Alcalde Municipal de María la Baja

Revisó requisitos legales: JUAN PABLO MÁRQUEZ ORDOÑEZ – Asesor Jurídico Externo